



RESOLUCIÓN N° **0924**

NEUQUÉN **06 NOV 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 5141-M-2017 y la solicitud N° 51345/D y 51540/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona a través de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística la contratación del servicio de *alquiler de un vehículo tipo sedan 5 puertas y una camioneta, ambos sin servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén*, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y por Intendencia, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 22 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 102/2017 cuyo acto de Apertura operó el día 29 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales se presentaron LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., GOMEZ CARLOS ENRIQUE y CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS;

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 113/114 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística en representación de los sectores solicitantes y en calidad de asesor técnico, adjudicar el renglón N° 2, desestimar a las firmas CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA en el renglón N° 1, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y GOMEZ CARLOS ENRIQUE, en los renglones N° 1 y 2, por no cumplir con el año/modelo requerido en el pliego, declarar fracasado el renglón N° 1;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 161 DCCCyP/17 a fs. 116/117, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere solicitar último recibo de pago de patente de la unidad presentada;

Que la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., presenta recibo de pago de patente de la unidad cotizada;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 102/2017 tramitado para la contratación del servicio de ----- *alquiler de un vehículo tipo sedan 5 puertas y una camioneta, ambos sin servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén*, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y por Intendencia, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA en el renglón N° 1, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y GOMEZ CARLOS ENRIQUE, en los renglones N° 1 y 2, por no cumplir con el año/modelo requerido en el pliego, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 113, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante

PABLO B. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



informe Nº 161 DCCCyP/17 de fs. 116/117 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios Nº 102/2017 tramitado para la contratación del servicio de ----- alquiler de un vehículo tipo sedan 5 puertas y una camioneta, ambos sin servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y por Intendencia, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., en el renglón Nº 2, Oferta Básica, por Menor Precio, la unidad marca Chevrolet modelo Agile, año 2016, dominio AA592AH, por un período de 6 (seis) meses, por un valor mensual de \$ 13.500,00, lo que hace un importe total de \$ 81.000,00 (Pesos ochenta y un mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 114, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 161 DCCCyP/17 de fs. 116/117 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en el Concurso de Precios Nº 102/2017 tramitado para la contratación del ----- servicio de alquiler de un vehículo tipo sedan 5 puertas y una camioneta, ambos sin servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y por Intendencia, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, el renglón Nº 1, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 113, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 161 DCCCyP/17 de fs. 116/117 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la ----- contratación de una camioneta sin servicio de chofer, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
  
 PABLO D. ARTAZA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2157  
 Fecha 17 / 11 / 2017